

LUNES, 11 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2016-6205 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Yendo a producirse mi ausencia del término municipal entre los días 6 al 17 de julio de 2016, ambos inclusive, y considerando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Primer Teniente de alcalde, don Luis Alberto Santander Peral, la totalidad de las competencias y atribuciones que ostente esta Alcaldía durante tales fechas.

Segundo. Póngase en conocimiento del mencionado y recábese su consentimiento.

Tercero. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 citado, se proceda a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas".

Arredondo, 28 de junio de 2016.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

2016/6205

CVE-2016-6205